

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don PEDRO BARRIO BARRAL contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de 5-10-1988, expediente 123.142/1988, referencia ABR/pf, desestimando el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 23-6-1987. Recurso al que a correspondido el número 128/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Secretario.-3.604-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOZ

##### Edictos

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 410/1988, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María González Hernández y doña Elena Soriano Moreno, sobre reclamación de 531.166 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio que han sido tasados los bienes, establecido en la escritura; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Primero.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la escritura, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Para las celebraciones de las subastas se señalan los próximos días 19 de abril, 23 de mayo y 22 de junio de 1989, respectivamente, a las once horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, procedente de la Dehesa Calamón, a los sitios de su nombre, Cerro de Letrato y Malasaradas, término de Badajoz. Su cabida 76 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, con camino de la Soledad que le separa de la Dehesa; sur y este, resto de la finca matriz de donde procede, y oeste, con el camino de la Caña abierto en resto de la finca matriz. En el interior de dicho terreno se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, con diferentes habitaciones y servicios y una superficie construida de 200 metros cuadrados aproximadamente. Cobertizo de una planta y 100 metros cuadrados construidos aproximadamente, pozo y un depósito de agua. Inscripción segunda de la finca 45.166, folio 36 del libro 748 de los de Badajoz.

Tasados a fines de subasta en 7.152.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-2.571-C.

\*

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410/1988, se tramita procedimiento hipotecario regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Lorences, contra el bien hipotecado a la Entidad «Activos Internacionales, Sociedad Anónima» (ANCISA), domiciliada en Cáceres, avenida de España, 17, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 15.462.483 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 20 de abril, 17 de mayo y 13 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

No han sido aportados los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y que el deudor podrá liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Urbana.-Local destinado a garaje, situado en las plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª, bajo-rasante, del edificio número 17, de la avenida de España, de Cáceres. Ocupa una superficie de 5.900 metros cuadrados, de los cuales 2.500 corresponden a la planta 3.ª, contando desde la rasante; otros 2.500 corresponden a la planta 2.ª, contando desde la rasante, y 900 corresponden a la planta 1.ª, contando desde la rasante. El acceso a las tres plantas destinadas a garaje tiene lugar por una rampa de doble circulación que, partiendo desde la avenida de España, atraviesa la fachada principal y asciende a cada una de las tres plantas. Cada planta ocupa todo el subsuelo del solar, por lo que los linderos de las plantas 3.ª y 2.ª son: Al frente, subsuelo de la avenida de España y núcleo de comunicación vertical para las tres plantas del subsuelo, al que se accede por la planta baja; por la derecha, entrando y fondo, con el subsuelo del solar de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, y por la izquierda, con subsuelo del edificio «Coliseum», señalado con el número 15 de la avenida de España. La parte de la planta 1.ª, que forma parte de esta finca, linda: Al frente, con rampa de acceso y local número 2, destinado a garaje; por la derecha y fondo, entrando, con el subsuelo del solar de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, y por la izquierda, con subsuelo del edificio «Coliseum», señalado con el número 15 de la avenida de España.

Cuota en los elementos comunes del edificio: 14,94 por 100.

Inscripción segunda de la finca número 32.454, folio 161 del libro 590, tomo 1.639 del Registro de la Propiedad de Cáceres.

La finca reseñada fue valorada para los fines de subastas en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 163.850.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, José Antonio Najarro.—2.572-C.

## BARCELONA

### Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1986, sección 1-L, instado por Caja de Pensiones contra María Manzano Lorenzo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, el próximo día 11 de abril, 11 de mayo y 12 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

### Fincas objeto de subasta

Casa de planta baja y dos pisos, estando todas las plantas sin obrar, hoy totalmente terminadas, señalada con el número 2 en la calle Arrabal de Abajo del pueblo de Mura, que mide 9,40 metros de ancho por 6,50 metros de fondo, con un cubierto en su parte posterior. La planta baja ocupa hoy en total una superficie construida de 105 metros cuadrados, el piso primero una superficie edificada de 74,33 metros cuadrados y 30,67 metros cuadrados de terraza aproximadamente, y el segundo piso ocupa una superficie de 74,33 metros cuadrados. Edificado todo sobre un solar de superficie total 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando y fondo, con Ricardo Casanovas Tapias, y a la izquierda, con la finca propiedad del señor Torrents. Inscrito al tomo 1.010, folio 154 vuelto, finca 546.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.900.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—2.819-C.



Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1986-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra don José Rosih Fabregat, en reclamación de la suma de 11.429.513 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El acto de la subasta se celebrará el 17 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de subasta.

### Finca objeto del remate

Urbana, porción de terreno sita en término de Guimerá y partida Diuimges, en la que hay edificadas una casa compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie 154 metros cuadrados, y un huerto adjunto, de superficie total 1.089 metros cuadrados, lindante: Oriente, tierras de los herederos de Esteve; mediodía, las de Juan Bonet; poniente, las de José Minguella y parte con Sebastián Domenech, y norte las de José Armengol y parte con un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.751, libro 55 de Guimerá, folio 87, finca número 280, inscripción séptima. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—El Secretario.—1.887-A.



Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 473 de 1983, seguido ante este Juzgado a instancia de «Industrial Cartonera, Sociedad Anónima», y en el que fue aprobado el convenio suscrito por los acreedores por auto de fecha 20 de noviembre de 1984, se ha acordado llamar mediante el presente edicto a los acreedores que después se relacionan, a fin de que, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan comparecer ante este Juzgado para hacerse cargo de las cantidades que a los mismos corresponden, según el convenio citado y que también aparecen enumeradas, o bien para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, quedarán las mismas ingresadas en la Caja de Depósitos, y serán canceladas las anotaciones de la suspensión en los Registros correspondientes.

### Relación de acreedores

«Transpapel, Sociedad Anónima», 3.142.567; «Odex Manutención, Sociedad Anónima», 797.515; «Proimo, Sociedad Anónima», 3.163.112; «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», 446.730; «Celulosas Artibay, Sociedad Anónima», 1.545.586; «E. Arnau y Mateu, Sociedad Anónima», 811.683; «Pereco Euroscan, Sociedad Anónima», 624.525; «Datapoint», 593.285; «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», 520.026; «Sipesa», 374.318; «Drogas Sam», 361.975; «Inhosas», 289.382; «Simón Ricard, Sociedad Anónima», 269.439; «Operadores Continentales, Sociedad Anónima», 266.136; «Grapisa, Sociedad Anónima», 255.833; «Rapidez», 213.070; «Reiken, Sociedad Limitada», 197.770; «Troqueles Larena, Sociedad Anónima», 197.550; «Cartonajes Andaluces, Sociedad Anónima», 182.330; «Serven», 175.049; «Transportes Falgo, Sociedad Limitada», 156.605; «Talleres Evalo, Sociedad Limitada», 139.008; «Remaprim, Sociedad Anónima», 138.496; «Graf-Car, Sociedad Anónima», 125.443; «Arbrus, Sociedad Anónima», 108.417; «Rigón, Sociedad Limitada», 107.744; «Talleres Duris», 98.185; «Ferrocar», 94.492; «Nueva Ferreteria, Sociedad Anónima», 78.810; «Emua, Sociedad Anónima», 67.234; «Transportes Modesto y José», 76.300; «Transportes Acisa, Sociedad Anónima», 69.930; «Batchilleria, Sociedad Anónima», 69.068; «Hidrotecar, Sociedad Anónima», 62.038; «Teyman», 59.581; «Juan Puell Franch», 50.242; «M. Nolla Barcelona, Sociedad Anónima», 57.900; «Distribuciones Plavas», 43.008; «Rafael Fernández Montilla», 40.639; «Manufacturas Gráficas, Sociedad Anónima», 39.054; «Colón Transportes», 35.863; «Coop. Benaventana de Ties», 35.347; «José Lucas Corvalán», 34.535; A. Gri. O., 32.782; «Cecat, Sociedad Anónima», 30.694; «Teinsa», 29.483; «Forleba», 28.582; «COBESA», 28.452; «Autofesa», 24.599; «Transervei, Sociedad Anónima», 24.142; «COC», 23.180; «LICSA», 17.734; «Servicios Corfa», 16.744; «Tyf, Sociedad Anónima», 16.016; «Loyba», 14.090; «Muñoz Chapuli Iribarne Garballo», 13.383; «Félix Picó, Sociedad Anónima», 13.300; «Etxebost, Sociedad Anónima», 12.020; «Rifa

Hermanos, Sociedad Limitada», 9.341; «Juan Pacheco Martínez», 8.198; «Deter Servicios, Sociedad Anónima», 5.980; «Hertz de España, Sociedad Anónima», 5.972; «Blanco y Díaz», 5.600; «Valderrama Hermanos, Sociedad Anónima», 4.670; «Extintores Cosmos», 4.335; «Mecainsa», 3.946; «Alquivalles, Sociedad Anónima», 2.548; «Parker Mannifin España, Sociedad Anónima», 1.785; «Robledo Transportes», 1.255; «Karpys», 1.058; «Talleres Alma, Sociedad Anónima», 970; «José Molina Gómez», 750; «Aragón», 587.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.598-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Matero General Frigorífico de Abrera, Sociedad Anónima», autos 1.214/1983 contra don Rogelio Alperi Cuesta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio, a las diez horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere —al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno nombrado «La Huerta de Carlino», sito en el barrio de la Reguera Noreña, Linda: Norte, con Josefa Fernández Monte; sur, camino de la Reguera; este, con carretera de Noreña a la Venta del Jamón; oeste, Francisco Alperi, y sur, en su extremo oeste hay un hórreo y en dicho trozo de terreno se encuentran las siguientes edificaciones: Nave indus-

trial de planta baja con todas sus instalaciones; edificio de planta baja y piso, e instalaciones y depósito de huesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 612, libro de Noreña, folio 21, finca 2.439, inscripción cuarta.

Valorado todo ello, terreno, instalaciones y la casa, a efectos de subasta, en la suma de 17.728.894 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.597-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/83, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-tres, a instancia del Procurador Carlos Testor Ibars, en representación de «Española de Finanzas, Sociedad Anónima» contra María Teresa Cardús Téllez y Pedro Gasser Juan, representado por el Procurador don Manuel Sagrañes Perotes en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 26 de abril, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca sita en Olesa de Montserrat, calle Occitania, número 18, consistente en una parcela de terreno sobre la que se levanta un edificación tipo chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa, al tomo 1.664, libro 148 de Olesa, folios 172 y 172 vuelto, finca número 7.924, inscripción primera.

Finca valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.599-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 355/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Pujol Notario, representado por el Procurador don Carles Testor Ibars (35), y dirigido contra doña María Gema Oliveras Companya y don José María Matabosch Castell en reclamación de la suma de 2.704.540 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la que finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acordó celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de mayo de 1989, para la segunda, el día 27 de junio de 1989 y para la tercera el día 27 de julio de 1989, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Porción de terreno, en esta capital, barrio de Sarriá y montaña de Vallvidrera, paraje llamado «Los Archs», superficie de 2.073 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.495, libro 468, folio 106, número 21.212, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.596-C.

★

Doña Martina Rodríguez Caritg, en funciones de Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 276/84-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Mundet y dirigido contra «Papelera Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 41.856.558 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta por tercera vez, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El acto de la subasta se celebrará el 13 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Pieza de tierra, sita en término de Milá, partida Essosos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 644, libro 11 de Milá, folio 249 vuelto, finca 341, inscripción 8.<sup>a</sup>

Valorada en la cantidad de 320.000 pesetas.

Porción de terreno, situado en el término de Milá, partida del Essosos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.020, libro 18 de Milá, folio 2, finca 527, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en cantidad de 3.720.000 pesetas.

Porción de terreno, situado en el término de Milá, partida del Essosos entre la carretera de Reus a Valls y el río Francolí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.020 del archivo, libro 18 de Milá, folio 6 vuelto, finca 497, inscripción 8.<sup>a</sup>

Valorada en cantidad de 71.520.000 pesetas.

Barcelona, 27 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—El Secretario.—1.888-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/1986-1.<sup>a</sup>, a instancia de «Desarrollos Metálicos, Sociedad Anónima», contra don Luis Serres Sanz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.875.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 5.<sup>a</sup> planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana.—Sita en la avenida Meridiana, 275-277, ático 2.<sup>o</sup> Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al libro y tomo 1.087, folio 40, finca 59.898. Es propietario de una mitad indivisa. Extensión útil: 60 metros 84 decímetros cuadrados, más 6 metros 84 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el norte, finca de «Bomer, Sociedad Anónima»; por el este, patio abierto y vestíbulo de la escalera; por el oeste, «Bomer, Sociedad Anónima»; por el sur, piso ático primero. Cuota 2 enteros 17 centésimas por 100.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.595-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por «Ferroviario, Sociedad Anónima», «Frin Gold, Sociedad Anónima», «Inversiones Trensa, Sociedad Anónima» y «Promotora Ibérica de Negocios, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador señor Anzizu, contra «Cubiertas MZOV, Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima» y sus accionistas, número 189/1989, sobre impugnación de acuerdos sociales, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a los accionistas de «Cubiertas MZOV, Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en los artículos 269 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el plazo de diez días para comparecer en el juicio, con la prevención de que caso de no hacerlo se les declarará en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido el presente en Barcelona a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.592-C.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña Ascensión Martín Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fechas 20 de enero último y 19 de enero último, respectivamente, se publicó edicto anunciando la venta en pública subasta de bienes embargados en el juicio ejecutivo número 175/87, de este Juzgado, a instancias de «Crivigoma, Sociedad Anónima», contra «Calzados Mar'S, Sociedad Anónima», y don Luis Ginés López López, incluyéndose en el lote segundo «Tiene un centro de transformación eléctrica de 160 KVA», el que no está incluido en la subasta ni en la valoración que se da de dicho lote en el referido edicto.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Dado en Caravaca de la Cruz a 24 de febrero de 1989.—La Juez, Ascensión Martín Sánchez.—El Secretario.—1.156-D.

#### CARTAGENA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, en los autos de juicio ejecutivo número 656/82, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón contra doña Isabel Murcia García, representada por la Procuradora doña María del Carmen García García, en reclamación de 4.300.000 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y, por tercera vez, la finca que será descrita, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 20 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta cuarta del Palacio de Justicia, sito en la calle Angel Bruna, 21, de esta ciudad y sin sujeción a tipo.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Mitad de un terreno solar, cuya superficie después de segregados 910 metros cuadrados, es de 1.690 metros cuadrados. Se sitúa en el paraje del «Chirre», diputación de Media Legua, término de Fuente Alamo, cuyos linderos no se determinan por no estar inscrito el resto. Inscrito al libro 368, folio 198, finca 37.620, sección de Fuente Alamo. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, en metálico, del 20 por 100 de tipo de valoración, que sirvió de tipo para la segunda subasta. No se encuentra en los autos los títulos de las fincas y si la certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1989. El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Larrosa. 2.615-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 393/1988, se siguen autos de Procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Conesa Peña, doña María Manuela Beltrán Conesa y don Manuel Hernández Lucas, en reclamación de 3.992.474 pesetas, principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el siguiente inmueble hipotecado:

Una casa de planta baja, de cubierta plana, que se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y piso, situada en este término municipal, paraje de «Las Higueras», diputación de San Antonio Abad (sobre solar señalado con el número 125, parte de la manzana número 13 del plano parcelario). Ocupa una superficie edificada de 102 metros 74 decímetros cuadrados y la útil 88 metros 28 decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición la superficie edificada es de 172 metros cuadrados. La superficie del solar es de 206 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle A; sur, calle E; este, solar y, oeste, rambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.293, libro 296, Sección de San Antón, folio 200, finca número 29.838, registro número 2 y que fue tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad total de 6.120.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las doce horas, los días 25 de abril, 26 de mayo y 26 de junio, la primera, por el tipo indicado; la segunda, por el tipo rebajado, en un 25 por 100 y, la tercera, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo respectivo de cada subasta y para la de la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas para la primera y segunda que no cubran el tipo respectivo. La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrá ser examinada por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios aceptan las cargas, si las hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta respectiva cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.614-C.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Castellón

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 446/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda contra don Diego Gea Arjona, Vicente R. Sales y otros, he acordado a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta y en la tercera el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes, continuarán subsistentes sin destinar su extinción el precio de venta.

Lugar: Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrull, número 10.

#### Fechas:

Primera subasta: Día 5 de mayo, a las once horas.  
Segunda subasta: Día 5 de junio, a las once horas.  
Tercera subasta: Día 10 de julio, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Vicente Ramón Sales Aguilar.  
1. Una tercera parte indivisa de urbana, edificio en Vall de Uxó, calle del Carmen, número 41; con una superficie de 207 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules II, al libro 198, folio 8, finca número 367.

Tipo primera subasta: 8.200.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.150.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

2. Rústica.-Tres hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, secano montañosa en término de Vall de Uxó, partida Font de Cabres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al libro 219, folio 87, finca número 5.550.

Tipo primera subasta: 450.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 337.500 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

3. Rústica.-Cinco hanegadas y media, o sea, 45 áreas 71 centiáreas de secano en parte de riego de motor y el resto algarrobos, en término de Vall de Uxó, partida Vilambros a la Mezquita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al libro 219, folio 89, finca número 5.549.

Tipo primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Castellón a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.-Ante mí.-2.570-C.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 548 de 1987, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montes Roldán y doña María Isabel Muñoz Molina, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 18 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 15 de junio próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las once horas del día 13 de julio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vehículo automóvil, marca «Peugeot», modelo 505, matrícula CO 8453 J, tipo 605.000 pesetas.

Vehículo automóvil, marca «Renault», modelo 6TL, matrícula CO 0228 E, tipo 140.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, situada en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Sobre parte de la misma existe construido lo siguiente: Chalet situado en calle particular, que conduce a la carretera del Brillante, de la que le corresponde el número ciento sesenta y siete, en el alcor de la sierra de esta capital. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, a nombre de don Francisco Montes Roldán y de su esposa, doña María Isabel Muñoz Molina, al folio 189 vuestro del tomo 1.062 del archivo, libro 1.062, de este Ayuntamiento, finca número 8.494, inscripciones primera y segunda. Conjuntamente para su sociedad conyugal. Tipo 42.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, situada en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 4.089 metros 30 decímetros cuadrados. Resulta inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, a favor de don Francisco Montes Roldán y de su esposa, doña María Isabel Muñoz Molina, conjuntamente para su sociedad conyugal, al folio 203 del tomo 1.062 del archivo, libro 1.062, de este Ayuntamiento, finca número 8.496, inscripción primera. Tipo 18.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.131-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 302/1985, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Ramón García Fomet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio próximo y hora de las once.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

1. Local comercial de la planta baja denominado siete A, que es el tercero a contar desde el linde norte, y hoy el dieciséis a contar desde el linde sur, y procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Joaquín Cartagena Baile, formando esquina a las calles José Gómez Mompean y Carlos Antón Pastor. Dicho local tiene acceso por las calles Joaquín Cartagena y peatonal y ocupa una superficie útil de 138 metros cuadrados, y construida de 140,85 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle peatonal; por la derecha entrando norte, con locales de la planta baja; por la izquierda, con el local 6 de esta planta, y por el fondo, oeste, con calle Joaquín Cartagena Baile. Inscrita al folio 1, libro 605, del Salvador, tomo 986, finca número 52.450, inscripción segunda.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.606-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 391/1984, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Badas González, doña Teresa Ramos San José, don Emilio Alonso Orallo, doña María Soledad Blanco Carrera y don Manuel Muñoz González, por medio del presente se anuncia públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 13 de abril de 1989, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de mayo de 1989, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de junio de 1989, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Local de negocio sito en Gijón, avenida de Galicia, número 51, de 97,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 483, folio 140, finca registral número 32.840, a nombre de don Manuel Muñoz González y doña Esmeralda Villaverde Vallejo.

Se valora en 7.300.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 15 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—2.613-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario, número 563/1988, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Luis Doreste Silva, 101, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que a continuación se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 11 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de mayo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las diez horas.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Cincuenta y seis. Piso cuarto, letra D, portal 3, D. Linda: Frente, sur, con rellano, acceso de escalera y vuelo de zona verde privada; izquierda, entrando, oeste, con piso letra C; derecha, este, con vuelo de zona verde privada y de rampa de acceso a estacionamiento de vehículos, y fondo, norte, con vuelo de calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,66 por 100. Inscrita al libro 298, folio 157, finca 24.125, inscripción primera. Su valor de tasación: 4.125.000 pesetas.

2. Seis. Piso bajo, letra B, portal número 2 (A-2). Linda: Frente, oeste, con portal de entrada, hueco de ascensor, piso y letra A y zona verde privada; derecha, entrando, sur, con portal de entrada, espacio destinado a servicios comunes de la casa, integrado en el mismo local comercial (portal 2), y fondo, este, con

rampa de acceso a estacionamiento de vehículos y zona verde privada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 4 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3,47 por 100. Esta vivienda está destinada a minusválidos. Inscripción: Libro 298, folio 193, finca 24.149, inscripción primera. Su valor pericial: 4.026.000 pesetas.

3. Tres. Piso bajo, letra A, portal número 1 (a-2). Linda: Frente, este, con portal de entrada y acceso de escalera; derecha, entrando, norte, con piso letra B; izquierda, sur, con calle Severo Ochoa, y fondo, oeste, con zona verde privada y rampa de acceso a estacionamiento de vehículos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 72 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,34 por 100. Esta vivienda está destinada a minusválidos. Inscripción: Libro 299, folio 28, finca 24.205, inscripción primera. Su valor de tasación: 3.762.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.837-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.319/1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Federico Ortega Viñarta, se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por lotes, y en los tipos fijados en la escritura que se dirá, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote: En Peña-Junta y Souto-Redondo, de la parroquia de Landrove, municipio de Vivero (Lugo). Labradío e inculco de 28 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 522, libro 211, folio 127 vuelto, finca número 20.083, extendiéndose la subasta a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Tipo de este lote: 8.008.000 pesetas.

Segundo lote: En Vivero (Lugo), su parroquia de Santiago 11. Vivienda F de la tercera planta alzada, de unos 105 metros cuadrados. Cuota de participación 3 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 525, libro 212, folio 48, finca número 19.097.

Tipo de este lote: 4.186.000 pesetas.

Tercer lote: En Vivero (Lugo), su parroquia de Santiago 11. Vivienda F de la cuarta planta alzada, de unos 105 metros cuadrados. Cuota de participación 3 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Vivero al libro 507, tomo 205, folio 222 vuelto, finca número 19.103.

Tipo de este lote: 4.186.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 30 de mayo, 29 de junio y 28 de julio próximos, a las doce treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra más que la existente; y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar quedando subrogado el rematante en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-2.584-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1987, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Emilio Gordó Ricote, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1989 próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 42.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo de 1989 próximo y diez cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1989 próximo y diez cuarenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate.

Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), al sitio de «La Granja» o «Peña del Cuervo»; de haber, 2.000 metros cuadrados. Dentro de esta finca se han construido dos naves recayentes al lindero sur, de 299 metros cuadrados,

cada una de ellas, de una sola planta, destinada a almacén, quedando el resto de la superficie para patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 118, del tomo 2.283 del archivo, finca número 4.149, inscripción segunda, libro 60 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.125-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 214/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Unión Orfebres, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Julián Camarillo, número 29, y dedicada a fabricación, estampación, producción, fundición, elaboración y venta al por mayor y por menor, de todas clase de artículo de orfebrería, cubrateria y de regalo de plata, plata «Meneses», alpaca, latón, acero y cualquier otra clase de metales y aleaciones y otros materiales, así como jabón «Meneses», jabones, detergentes y productos químicos destinados a la limpieza y conservación de joyas, plata, plateados, y otros metales, y cualquier otro género de fabricación o lícito comercio que acuerden los socios, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Alberto Grande García, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y al acreedor, «Credit Lyonnais».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 27 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.104-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario número 30/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Naviera de La Mancha, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 25 de abril de 1989, a las diez horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta, por el precio de 1.470.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca porque se procede, no admitiéndose postura alguna que no cubra el referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de junio de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 1.102.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de septiembre de 1989, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Buque polivalente de 10.000 TPM. Construcción Cadagua número 119, hoy denominado «Travemar Africa», cuyas características son: Esloro total aproximada 120 metros; eslora entre p.p. aproximada 110 metros; manga de trazado aproximada 18,50 metros; puntal a la cubierta superior 10 metros; calado máximo de trazado aproximado 8,37 metros; velocidad en pruebas aproximada, 14 nudos; peso muerto 10.000 TPM. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, al folio 84 y siguientes, del tomo 1.429 general, libro 15 de la Sección de Buques en Construcción, hoja número 478.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.582-C.

★

Don Guillermo Ripoli Ollazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada Compañía «Navición, Sociedad Anónima», que al final se dirá, para el día 20 de abril de 1989, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.400.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que se saca el buque a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberse adjuntado junto con la demanda primera copia de la escritura de préstamo y constitución de la hipoteca que junto con la certificación de cargas expedida por el Registro Mercantil de Buques de Gijón, queda evidenciado el título público en virtud del cual el buque embargado y especialmente hipotecado pertenece a la Entidad demandada.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de mayo de 1989, a las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 20 de junio de 1989, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien embargado

Buque denominado «Naviport» de las siguientes características: Esloza total 120,80 metros; esloza entre perpendiculares 110,9 metros; manga de trazado 20,80 metros; puntal a cubierta superior 10,50 metros; potencia máxima propulsiva 7.880 B.H.P., a 175 r.p.m.; calado de trazado 6.230 metros, correspondiente a un peso muerto de 7.900 Tm. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, en el tomo 18 del libro de buques en construcción, folio 45, hoja número 461, actualmente inscrito en el tomo 38 de buques, folios 78 y siguientes, hoja número 1.237.

Dado en Madrid, 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Ollazábal.—El Secretario.—2.581-C.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.108/1987 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Carlos Ibáñez y Cadinere, contra «Urbalegre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las fincas cuya descripción es la siguiente:

1. Local comercial tipo B, en planta baja del bloque I, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital. Tiene una superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada lateral del bloque I, que recae a la calle Pintor Zurbarán, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial tipo A; por la izquierda, con local comercial tipo C, y por el fondo, con portal de entrada al mismo bloque. Cuota: 2.01976 por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 309, libro 200, número 28, de la sección segunda, folio 235, finca 3.130.

2. Local comercial tipo C, situado en planta baja del bloque I, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados, con entrada por la fachada lateral del bloque I, hoy calle Pintor Zurbarán. Linda: Visto desde ella, por la derecha, con el local comercial tipo B, y por la izquierda, con local comercial tipo E y zona de portal de entrada del mismo bloque. Cuota: 2.01976 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 309, libro 38, folio 239, finca 3.132.

3. Local comercial situado en planta baja, tipo D, del bloque I, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados, con entrada por la fachada lateral del bloque I, hoy calle Pintor Zurbarán. Linda: Visto desde la fachada, por la derecha, con el local comercial tipo C; por la izquierda, con fachada lateral, y al fondo, con local comercial tipo E. Cuota: 1,06938 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 309, libro 38, número 243, finca 3.134.

4. Local comercial tipo G, situado en planta baja del bloque II, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 31 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial tipo F; por la izquierda, con el local comercial tipo H, y por el fondo, con zona de escalera de entrada al bloque II. Cuota: 1,00257 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 319, libro 41, folio 115, finca 3.214.

5. Local comercial tipo H, situado en planta baja del bloque II, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 62 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial tipo G; por la izquierda, con local comercial tipo B del bloque III, y al fondo, con locales comerciales tipos I y J del bloque II. Cuota: 2,00059 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 319, libro 42, folio 118, finca 3.216.

6. Local comercial tipo J, situado en planta baja del bloque II, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 27 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Pintor Espinosa, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el portal de entrada al bloque, y por el fondo, con local comercial tipo H. Cuota: 1,04993 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 319, libro 42, folio 124, finca 3.220.

7. Local comercial tipo A, situado en planta baja del bloque III, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 78 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Pintor Espinosa, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con portal de entrada al bloque III; por la izquierda, con el local comercial tipo I del bloque II, y por el fondo, con local comercial tipo B del bloque III. Cuota: 7,03837 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 319, libro 42, folio 211, finca 3.278.

8. Local comercial situado en planta baja, tipo B, del bloque III, con fachada a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con locales B y C del bloque IV; por la izquierda, con el local comercial tipo C, portal de entrada al bloque III y local comercial tipo A, y por el fondo, con local comercial tipo H del bloque II. Cuota: 8,02263 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 319, libro 42, folio 214, finca 3.280.

9. Local comercial tipo A, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 27 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por calle de nueva apertura, perpendicular a calle Pintor Espinosa, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el portal de entrada al bloque IV; por la izquierda, con local comercial B, y al fondo, con local comercial D y caja de escalera del mismo bloque. Cuota: Tiene asignada una cuota de 1,03209 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 16, finca 3.314.

11. Local comercial tipo C, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 45 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial H del bloque II y el local comercial tipo B del bloque III; por la izquierda, con local comercial tipo D del bloque IV, y al fondo, con el local comercial tipo B del mismo bloque. Cuota: 1,04867 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 22, finca 3.318.

12. Local comercial tipo D, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, con la superficie construida de 30 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial C; por la

izquierda, con local comercial tipo E, y al fondo, con local comercial A y portal de entrada al bloque IV. Cuota: 1,00061 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 25, finca 3.320.

13. Local comercial E, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 31 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque IV, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial D; por la izquierda, con local comercial F, y al fondo, con portal de entrada del bloque IV. Cuota: 1,00376 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 28, finca 3.322.

14. Local comercial F, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 34 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque IV, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial E; por la izquierda, con local comercial G, y al fondo, con local comercial K y caja de ascensor del bloque IV. Cuota: 1,01379 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 31, finca 3.324.

15. Local comercial G, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 33 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque IV, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial F; por la izquierda, con local comercial H, y al fondo, con local comercial J. Cuota: 1,00936 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 34, finca 3.326.

16. Local comercial H, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 45 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque IV, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial G; por la izquierda, con local comercial C del bloque V, y al fondo, con local comercial I del bloque IV. Cuota: 1,04867 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 37, finca 3.328.

17. Local comercial I, situado en planta baja del bloque IV, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 33 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada a la calle de nueva apertura, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial I, por la izquierda, con el local comercial K, y al fondo, con local comercial G. Cuota: 1,05910 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 43, finca 3.332.

18. Local comercial tipo C, situado en planta baja del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque V, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial tipo H del bloque IV; por la izquierda, con local comercial tipo D del bloque V, y al fondo, con local comercial tipo B de este mismo bloque. Cuota: 1,06320 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 139, finca 3.396.

19. Local comercial tipo D, situado en planta baja del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 32 metros 17 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque V, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local



comercial tipo C, por la izquierda, con local comercial tipo E, y al fondo, con local comercial tipo A y escalera del bloque V. Cuota: 1,00637 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 142, finca 3.398.

20. Local comercial tipo E, situado en planta baja del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 31 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque V, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial tipo D; por la izquierda, con locales comerciales tipos F y G, y al fondo, con portal de entrada del bloque V. Cuota: 1,00562 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 145, finca 3.400.

21. Local comercial tipo F, situado en planta baja del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del bloque V, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con el local comercial tipo E; por la izquierda, con fachada lateral de dicho bloque, y al fondo, con local comercial tipo G. Cuota: 1,07143 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 148, finca 3.402.

22. Local comercial tipo G, situado en planta baja del bloque V, con fachada a calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada lateral del bloque V, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial tipo F; por la izquierda, con local comercial tipo H y caja de ascensor del bloque V, y al fondo, con local comercial tipo F y caja de ascensor. Cuota: 1,09771 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 151, finca 3.404.

23. Local comercial tipo H, situado en planta baja del bloque V, con fachada a la calle de nueva apertura, perpendicular a la denominada Pintor Espinosa, al pago de la Salud, ruedo y término de esta capital, con la superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada lateral del bloque V, y, visto desde ella, linda: Por la derecha, con local comercial tipo G; por la izquierda, con local comercial I, y al fondo, con portal de entrada al bloque V. Cuota: 1,09771 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 320, libro 43, folio 154, finca 3.406.

32. Local comercial A-2, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital. Tiene una superficie construida de 23 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con local comercial A-3; a la izquierda, con local comercial A-1, y al fondo, con local comercial B. Cuota: 1,02641 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.019, libro 1.019, folio 220, finca 5.288.

33. Local comercial A-3, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital. Tiene una superficie construida de 32 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Entrando, a la derecha, con portal y escalera de entrada al edificio y local B; a la izquierda, con local comercial A-2, y al fondo, con local comercial B. Cuota: 1,01248 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.019, libro 1.019, folio 223, finca 5.290.

34. Local comercial B, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital, que tiene una superficie construida de 67 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera de la casa número 7, y linda: Entrando, a la derecha, con local comercial C; a la izquierda, con fachada; al fondo, con

fachada posterior, y a la espalda, con locales comerciales A-1, A-2 y A-3. Cuota: 3,07032 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.019, libro 1.019, folio 226, finca 5.292.

35. Local comercial C, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital, que tiene una superficie construida de 66 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera de la casa número 7, y linda: Entrando, a la derecha, con vivienda B de la casa número 9; a la izquierda, con local comercial B; al fondo, con fachada posterior, y a la espalda, con patio de luces y locales comerciales D-1 y D-2 del mismo edificio. Le corresponde la mitad del patio de luces. Cuota: 3,06437 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.019, libro 1.019, folio 229, finca 5.294.

36. Local comercial D-1, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital, que tiene una superficie construida de 32 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Entrando, a la derecha, con local comercial D-2; a la izquierda, con portal de entrada y escalera del mismo edificio, y al fondo, con local comercial C. Cuota: 1,07248 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.019, libro 1.019, folio 232, finca 5.296.

37. Local comercial D-2, situado en planta baja del bloque II, escalera 7, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 18, de esta capital, que tiene una superficie construida de 24 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, y linda: Entrando, a la derecha, con local comercial D-3 y patio de luces; por la izquierda, con local comercial D-1, y al fondo, con local comercial A. Le corresponde la mitad del patio de luces. Cuota: 1,03277 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.019, libro 1.019, folio 235, finca 5.298.

38. Local comercial B-2, situado en planta baja del bloque II, escalera 13, hoy avenida Virgen de los Dolores, número 12, de esta capital, con la superficie construida de 17 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada posterior del edificio, y linda: Entrando, por la derecha, con local comercial B-1; a la izquierda, con local comercial B-3, y al fondo, con local comercial A-2. Cuota: 1,01734 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.020, libro 1.020, folio 223, finca 5.456.

40. Un local o cuatro de útiles, junto a la caja de ascensores en el bloque III, escalera número 15, edificio I, hoy Avenida Virgen de los Dolores, número 10, de esta capital. Tiene una superficie construida de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha caja de ascensores, y por la derecha, izquierda y espalda, con la zona de terraza. Cuota: 0,09451 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 279, libro 27, folio 149, finca 2.129.

41. Un local o cuatro de útiles, junto a la caja de ascensores, con la superficie construida de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha caja de ascensores, y por la derecha, izquierda y espalda, con la zona de terraza. Está situado en planta de ático, y corresponde a la escalera 17, edificio II, en Virgen de los Dolores, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 279, libro 27, folio 164, finca 2.139.

42. Un local o cuatro de útiles, situado en planta de ático, de la escalera 16, edificio I, en Virgen de los Dolores, de esta capital, junto a los ascensores. Tiene una superficie construida de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha caja de ascensores, y por la derecha, izquierda y espalda, con la zona de terraza. Cuota: 0,09451 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 279, libro 27, folio 182, finca 2.151.

43. Un local o cuatro de útiles, junto a la caja de ascensores en la planta de ático de la escalera número

18, edificio II, en la avenida Virgen de los Dolores, de esta capital. Tiene una superficie construida de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha caja de ascensores, y por la derecha, izquierda y espalda, con la zona de terraza. Cuota: 1,00242 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 279, libro 27, folio 197, finca 2.161.

La subasta tendrá lugar el próximo 19 de abril de 1989, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de:

Primer lote, finca 3.130, 1.050.000 pesetas.  
Segundo lote, finca 3.132, 1.050.000 pesetas.  
Tercer lote, finca 3.134, 1.350.000 pesetas.  
Cuarto lote, finca 3.214, 750.000 pesetas.  
Quinto lote, finca 3.216, 1.425.000 pesetas.  
Sexto lote, finca 3.220, 750.000 pesetas.  
Séptimo lote, finca 3.278, 2.025.000 pesetas.  
Octavo lote, finca 3.280, 2.475.000 pesetas.  
Noveno lote, finca 3.314, 825.000 pesetas.  
Décimo lote, finca 3.318, 1.050.000 pesetas.  
Undécimo lote, finca 3.320, 750.000 pesetas.  
Duodécimo lote, finca 3.322, 750.000 pesetas.  
Decimotercer lote, finca 3.324, 750.000 pesetas.  
Decimocuarto lote, finca 3.326, 750.000 pesetas.  
Decimocuarto lote, finca 3.328, 1.050.000 pesetas.  
Decimosexto lote, finca 3.332, 975.000 pesetas.  
Decimoséptimo lote, finca 3.396, 1.200.000 pesetas.  
Decimooctavo lote, finca 3.398, 750.000 pesetas.  
Decimonoveno lote, finca 3.400, 750.000 pesetas.  
Vigésimo lote, finca 3.402, 1.200.000 pesetas.  
Vigésimo primer lote, finca 3.404, 1.200.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote, finca 3.406, 1.200.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote, finca 5.288, 375.000 pesetas.  
Vigésimo cuarto lote, finca 5.290, 525.000 pesetas.  
Vigésimo quinto lote, finca 5.292, 900.000 pesetas.  
Vigésimo sexto lote, finca 5.294, 675.000 pesetas.  
Vigésimo séptimo lote, finca 5.296, 450.000 pesetas.

Vigésimo octavo lote, finca 5.298, 375.000 pesetas.  
Vigésimo noveno lote, finca 5.456, 300.000 pesetas.  
Trigésimo lote, finca 2.129, 1.125.000 pesetas.  
Trigésimo primer lote, finca 2.139, 1.125.000 pesetas.

Trigésimo segundo lote, finca 2.151, 1.125.000 pesetas.

Trigésimo tercer lote, finca 2.161, 1.125.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta número 24326-00-9393, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, con una semana de antelación, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 31 de mayo de 1989, a las diez horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1989, a las diez horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—1.126-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.501/1987, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Creaciones Ezequiel, Sociedad Anónima» contra don José Pérez Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de septiembre de 1989, 20 de octubre de 1989 y 13 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tienda derecha de la casa en Madrid, número 5, de la plaza de Chueca. Tiene una superficie

de 114 metros 13 decímetros cuadrados. Linderos: Por su derecha, entrando, con la plaza de Chueca; por el fondo, con la casa número 6 de dicha plaza; por su izquierda, con la casa número 28 de la calle de Pelayo, y por su frente, con el portal anteroportal, caja de escalera, patio de luces y tienda izquierda. Tiene una cuota de participación de 10,57 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 78, libro 855 del archivo, finca 18.547, sección segunda.

Tasada en 15.600.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a don José Pérez Martínez.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.133-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 462/1988, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «R-2 Proyectos, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Sola Romero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tomo 723, folio 136, finca 52.870.

Nave industrial, situada en el término municipal de Getafe, Madrid, polígono industrial «Los Angeles», en carretera nacional de Madrid a Cádiz. Está designada en el conjunto con la letra «A» y ocupa una superficie de 920 metros 49 decímetros cuadrados, destinada a almacenamiento o instalación industrial, y con un espacio destinado a oficina. La entrada a la nave se efectúa por su frente y bajo las oficinas con un ancho de 6 metros y una altura de 4 metros. A un lado

de la entrada queda situado el control de nave y en el otro el acceso a oficinas y los servicios y vestuarios de nave. La zona de oficinas consta de tres plantas diáfanas con servicio para ambos sexos, siendo la superficie construida por planta de 94 metros 98 decímetros cuadrados, ya incluida en la total de la finca, en total 284 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con dos frentes, uno de 14 metros con terrenos propiedad de doña Alejandra Ferrando Criado, y otra de 50 metros y 30 centímetros, con terrenos de propiedad de «Arquitectura de Promoción, Sociedad Anónima»; al oeste, en línea de 14 metros, con terrenos propiedad de don Mariano Sacristán López; al este, por la cual tiene su entrada, con la calle de Carpinteros, del polígono; al sur, en línea de 63 metros 95 centímetros, con terrenos propiedad de «Inmobiliaria y Parcelaria, Sociedad Anónima». Se halla comprendida y, por tanto sujeta a las limitaciones derivadas del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial «Los Angeles» de Getafe, aprobado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 11 de julio de 1967.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a don Gerardo Sola Romero.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.132-3.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento civil, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1988, en vía de apremio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mingo, contra don Francisco Javier Fradejas Botrán, en los que se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1989 y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien en la primera, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base en la anterior; que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente el día 1 de junio de 1989, no admitiéndose posturas inferiores al tipo con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 3 de julio de 1989, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 8.ª y 12.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Casa en el camino que va al prado, sin número, en el casco de Villaverde de Medina, de planta baja. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y por la espalda, con era de Clemente Fradejas, y por la izquierda, con tierra de Remigio Pocero. Inscrita al tomo 1.444, libro 77, folio 77, finca 4.915, primera del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Valorada a efectos de subasta en 6.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de febrero de 1989.—La Juez, Felisa Herrero Pinilla.—La Secretaria.—1.127-3.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edictos

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 5/87 de juicio ejecutivo, a instancias de «Talleres Garrido de Motilla, Sociedad Anónima» contra «Viajes Guadi-Tour, Sociedad Anónima», Alfredo Ruiz de Gauna Martínez y «Autocares Huelva-Tour, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes muebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 13 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse podido adjudicar en debida forma por el demandante, el día 18 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1.º Vehículo, matrícula B-776178, autobús «Pegaso», modelo 5031 LI, número de bastidor 942041, plazas 30, potencia 42, cilindrada 10.518, tara 10.632 y motor número 920.0049. Su valor es de 400.000 pesetas.

2.º Vehículo, matrícula CU-7158-D, autobús marca «Pegaso», modelo 6100 S, número de bastidor VS16231TLF04R0040, peso máximo 17.500, potencia 45,00, cilindrada 11.945, tara 11.950, número de plazas 56. Valorado en 9.000.000 de pesetas. Y la tarjeta de inspección del CU-7158-D. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Motilla del Palancar, 14 de febrero de 1989.—El Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, Concepción Alvarinho.—1.226-D.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 26/87 de juicio ejecutivo, a instancias de «Talleres Garrido de Motilla, Sociedad Anónima» contra «Viajes Guadi-Tour, Sociedad Anónima», Alfredo Ruiz de Gauna Martínez y «Autocares Huelva-Tour, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes muebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 17 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse podido adjudicar en debida forma por el demandante, el día 22 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1.º Autobús «Pegaso», modelo 5036 S/1, motor número JC-00342, número de chasis US15227T1F9SL0534, matrícula CU-7220-D. Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

2.º Autobús «Pegaso», matrícula CU-7158-D. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

3.º Tarjeta visado de transportes del «Pegaso», CU-7158-D. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4.º Vehículo «Pegaso» B-6275-AV, autocar. Valorado en 400.000 pesetas.

Motilla del Palancar, 14 de febrero de 1989.—El Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, Concepción Alvarinho.—1.225-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 939/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga beneficios justicia gratuita), contra Apolonia Margarita Montserrat Caravaca y Miguel Clar Ballester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Miguel Clar Ballester y Apolonia Margarita Montserrat Caravaca:

Número 29 de orden: Vivienda letra D de la planta de ático, segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de planta baja, número 49, a través de una porción de terraza que da directamente a la calle Historiador Diego Zaforteza de El Arenal, término de Palma. Mide aproximadamente 117 metros cuadrados, además de una terraza porticada de unos 26 metros cuadrados y otra descubierta de unos 25 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor del total inmueble de 2,33 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 1 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.891-A.

## PLASENCIA

### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 521/1983, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Beyre Grupo de Empresas, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Girón Gil y don Marcos Mariño Gallego, sobre la reclamación de la cantidad de 12.045.508 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de abril de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 18 de mayo de 1989, a las once horas y, de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 19 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de estos).

### Bienes objeto de subasta:

De la propiedad de don Gustavo Girón Gil.

1. Parcela de terreno, al sitio de la Dehesa de los Caballos, en término municipal de Plasencia, colindante con el camino de Serradilla; de 1 hectárea de cabida. Inscrita al folio 118 vuelto, del tomo 749. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número uno.—Local comercial en planta de sótano del edificio en construcción, sito en Plasencia, calle de Matías Montero, sin número. Tiene una superficie útil de 292 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 101 del tomo 815 del Registro de la Propiedad. Se valora en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana: Número uno.—Local comercial en planta de sótano del edificio en esta ciudad de Plasencia, calle de Matías Montero, sin número. Tiene una superficie construida de 333 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 126 del tomo 822 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana: Número uno.—Planta sótano, con acceso por la calle situada en el lateral izquierdo del edificio, en calle de Matías Montero, de Plasencia, señalado con el número 26, hoy 40, a través de una rampa que parte de dicha vía. Ocupa una superficie de 349 metros 36 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto, hasta el total construido, a la rampa de entrada; esta planta de sótano se destina a local comercial. Inscrita al folio 220 del tomo 840 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 1.800.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana: Número dos.—Plaza de garaje, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pinturas en el suelo, del edificio en construcción en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 96 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de urbana: Número tres.—Plaza de garaje, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 98 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de urbana: Número cuatro. Plaza de garaje, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad, calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 100 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de urbana: Número cinco. Plaza de garaje, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle Bajada de San Lázaro, debidamente señalada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 102 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de urbana: Número seis.—Plaza de garaje número seis, con acceso mediante rampa, arranca de la calle Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 104 del 913 del archivo del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de urbana: Número siete. Plaza de garaje, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle Bajada de San Lázaro, debidamente señalada con pintura en el suelo, de planta semisótano, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 106 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de urbana: Número ocho. Plaza de garaje en la planta de semisótano, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 108 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de urbana: Número nueve. Plaza de garaje, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 110 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de urbana: Número diez. Plaza de garaje en planta de semisótano, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 111 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

14. Mitad indivisa de urbana: Número once. Plaza de garaje en la planta semisótano, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 113 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de urbana: Número doce. Plaza de garaje en planta de semisótano, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 115 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de urbana: Número trece. Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en construcción, en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie de 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 117 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

17. Mitad indivisa de urbana: Número catorce. Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta ciudad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 119 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de urbana: Número quince. Plaza de garaje en planta semisótano, con acceso mediante rampa, que arranca de la calle de Bajada de San Lázaro, debidamente señalizada con pintura en el suelo, del edificio en esta localidad de Plasencia, en la calle de Matías Montero, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrita al folio 121 del tomo 913 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 200.000 pesetas.

19. Cincuenta y cuatro partes y ochenta y cuatro centésimas de otra, de las cien en que se considera dividida la siguiente finca: Urbana: Número tres.—Plaza de garaje demarcada con el número tres, en planta baja, del edificio sito en avenida del número once, en esta ciudad de Plasencia, con acceso por puerta abierta en el lateral izquierdo del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Inscrita al folio 152 del tomo 968 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora en 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Marcos Mariño Gallego.

20. Una quinta parte indivisa de urbana: Casa sita en la calle de Alfonso VIII, número 4, hoy número 8; con una superficie de 572 metros cuadrados, si bien, según reciente medición tiene 11 metros 75 centímetros de fachada por 13 metros 80 centímetros de fondo; con una superficie total, pues, de 162

metros y 74 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 240 del tomo 523 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Se valora la quinta parte en 2.560.000 pesetas.

21. Una quinta parte indivisa de urbana: Edificio y terreno anejo, destinado a almacenes, situado en la carretera de la estación, sin número, de esta ciudad de Plasencia; con una extensión superficial de 1.436 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 173 del tomo 652 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Realmente en la actualidad se trata de un solar, irregular, totalmente limpio de edificaciones, con fachadas de 43,70 metros, a la carretera de la estación y, de 5,50 metros, a la carretera de Cáceres, haciendo una superficie total de 1.028 metros cuadrados.

El valor total de la quinta parte indivisa es el de 1.028.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de febrero de 1989.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—2.577-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez-R. Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 248/1988, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Eugenio García Nogueira y su esposa, doña Amalia Santiago Pazos, mayores de edad, vecinos de Marín, con domicilio en Pumarín, sin número, la Lage, 110, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Rústica.—Terreno denominado Lage, a labradío, viña y rocas, sito en el lugar del mismo nombre, parroquia de San Julián, municipio de Marín, con una extensión superficial de 2 áreas 14 centiáreas de la que el labradío ocupa 84 centiáreas y el resto a viñas y rocas. Linda: Al norte, Alejandro de los Santos; sur, herederos de Andrés Ruibal, hoy Daniel Otero Villanueva; este, camino, y oeste, camino y presa de agua después de muro.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca aquí descrita se ha construido, ocupando parte de la misma y con cargo a la sociedad de gananciales, una casa de semisótano y planta baja, que ocupa una extensión de 66 metros 25 decímetros cuadrados en planta baja, conservando la finca objeto de esta hipoteca los mismos linderos expuestos en la descripción de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 505, libro 81, folio 179, finca número 6.688.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.325.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 19 de julio de 1989, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 21 de septiembre de 1989, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez-R. Moldes.—El Secretario judicial.—1.925-A.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Don Ignacio Sánchez Yllera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número del libro-registro de asuntos civiles 135/1988, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Vélez y Robert, Sociedad Anónima», y especialmente contra la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Finca-piso sito en el edificio «Las Brisas», señalado con los números 54 y 56 de la avenida Cayetano del Toro, de la ciudad de Cádiz, piso número 66, en planta tercera, letra P; con una superficie construida de 152 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo. Linda: Por el sur, zona de piscina; por el oeste, piso letra C de la misma planta y pasillo; por el norte, pasillo de acceso, y por el este, patio, pasillo y piso letra Q.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 583, libro 358 de la Sección de Santa Cruz, folio 113, finca número 15.728.

Por proveído del día de la fecha he acordado sacar a subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez la finca descrita.

Primero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque, sito en la alameda Alfonso XII, sin número, los días: Primera, 27 de abril, a las diez horas de la mañana; segunda, 1 de junio, a las diez horas de la mañana, y tercera, 6 de julio, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.100.000 pesetas, no admitiéndose dicha primera subasta posturas que no cubran dicho tipo. En su caso, y para la segunda subasta se fija como tipo el 75 por 100 de la fijada para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para concurrir a la subasta será necesario consignar en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para participar en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», a elección de la parte actora y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente en San Roque a 13 de febrero de 1989.—El Juez, Ignacio Sánchez Yllera.—2.616-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 27/1986, sección 1.ª, penden autos de juicio de menor cuantía, promovidos por «Selpitex, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Arnés Carrasco, contra doña María Luz Iguain Goicoechea, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

1.º Urbana. Finca número 21, vivienda letra B, derecha o sur, de la séptima planta, de la casa número 14 de la calle Vergara, de esta ciudad de San Sebastián que tiene una superficie de 70 metros cuadrados y 35 metros cuadrados de terraza. Inscrito al tomo 235, libro 235, folio 181. Tasado pericialmente en la suma de 25.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Finca 79, plaza de garaje número 40, situada bajo el patio de manzana del edificio Avenida de esta ciudad, con entrada por el paseo de los Fueros, tiene una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte con plaza de garaje, número 39, por el sur, este y oeste, con el garaje. Inscrito al tomo 261, libro 261, folio 226. Tasado pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

3.º Urbana. Número 78, corresponde a plaza de garaje señalada con el número 39, situada bajo el patio de manzana del edificio Avenida, de esta ciudad, con entrada por el paseo de los Fueros. Tiene una superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con garaje número 40; por el este, con la plaza de garaje número 38, y por el oeste, con el garaje. Inscrita al tomo 261, libro 261, folio 221. Tasado pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores para esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, a las doce horas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 3 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.154-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que los bienes que serán objeto de la subasta o subastas señaladas en los autos número 957/88, tramitados en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Stampa Sánchez, en nombre de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», están valorados a los efectos de dichas diligencias en la suma de 32.000.000 de pesetas y no en la cantidad de 47.500.000 pesetas, como por error se hacía constar en el edicto anunciador de la subasta expedido en este procedimiento con fecha 26 de enero de 1989, quedando el resto del contenido de dicho edicto, sin ninguna otra variación.

Dado en San Sebastián a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.290-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Sociedad de Garantías de Tenerife», contra don Francisco Sáez Martín, don Jorge Juan Hosp Alonso y «Construcciones Hossa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Construcciones Hossa, Sociedad Limitada»: 1.º Urbana 25, finca número 2.349, folio 73, libro 40, tomo 1.331. 2.º Urbana 26, finca número 2.351, folio 76, libro 40, tomo 1.331. 3.º Urbana 27, finca número 2.353, folio 79, libro 40, tomo 1.331. 4.º Urbana 28, finca número 2.355, folio 85, libro 40, tomo 1.331. 5.º Urbana 29, finca número 2.357, folio 85, libro 40, tomo 1.331. 6.º Urbana 30, finca número 2.359, folio 88, libro 40, tomo 1.331. 7.º Urbana 24, finca número 2.752, folio 111, libro 87, tomo 1.418; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de: 1.º 2.742.272 pesetas, 2.º 2.742.272 pesetas, 3.º 2.742.272 pesetas, 4.º 1.943.136 pesetas, 5.º 2.557.568 pesetas, 6.º 2.867.072 pesetas, 7.º 8.510.175 pesetas.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo 17 de abril, a las diez horas, en las

citadas condiciones el tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.569-C.

## SEVILLA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en ejecutivo número 1.112/1985-1.º, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra don Enrique Meléndez Almaraz y su esposa doña Ana Postigo Morian, se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo 2/3 deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar el 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el 25 de abril próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 23 de mayo siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 20 de junio del mismo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso letra A de planta cuarta, torre primera de la unidad residencial «Entrenarajos» en Dos Hermanas. Finca registral número 14.420. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso en Bellavista, Sevilla, avenida de Jerez, número 30, letra A, izquierda, subiendo la escalera de la segunda planta alta. Finca registral número 22.961. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Parcela para edificar que forma parte de la parcela número 29 del plano general de la urbanización procedente de la suerte de tierra llamada «Fuente del Rey Don Pedro», que es la finca registral número 34.171, en término de Dos Hermanas. Valorada en 4.650.000 pesetas.

4. Los derechos que sobre la finca rústica «La Ruanas» tienen los demandados con una extensión de 5 hectáreas 60 áreas. Valorados en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.591-C.

★

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 489/1983-1.º, se siguen autos juicio ejecutivo, promo-

vidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Manuel Vázquez Monge y su esposa, doña Dolores Gallego Vega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de mayo próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Suerte de tierra al sitio cuarto de Hinojos de Torrejón, término de Sevilla; con cabida de 65 áreas 85 centiáreas 25 centímetros cuadrados. Es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 7.968, al folio 195 del tomo 281. Inscrita al libro 384, página 160, finca 27.665. Valor licitación: 6.500.000 pesetas.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados sin tener derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás lo preceptuado en la Ley.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario.—2.612-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.349/1985-S, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, institución que litiga con los beneficiados de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Luis Robledo Fernández y doña Ana María Parejo Muñoz, vecinos de esta capital, en calle Oscar Carvallo, 4, 2-A, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá

cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 9 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 7 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 5 de julio y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa morada en Higuera de la Sierra, calle Ordóñez Rincón, 32; de 162 metros 79 decímetros cuadrados, que es la finca registral 2.217 del Registro de la Propiedad de Aracena, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.450.000 pesetas.

2. Casa morada en Higuera de la Sierra, calle Ordóñez Rincón, 28. Tiene huerta y corral y una extensión de 357 metros cuadrados y 2.165 metros cuadrados sin edificar. Es la finca registral 2.218 del Registro de la Propiedad de Aracena, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 5.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—1.889-A.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443-A/1988, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por la Entidad mercantil «Futura Alimentaria, Sociedad Anónima», de Tordesillas (Valladolid), se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de mayo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 23 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en este subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Finca números 7-A, 7-B y 7-C, de la zona de expansión denominada «La Vega», en término municipal de Tordesillas (Valladolid), de 15.190 metros cuadrados. Linda, al norte, en línea de 140 metros, resto de finca matriz destinado a viales; sur, en líneas de 140 metros, con las parcelas 7-F, 7-E y 7-D; este, en línea de 108,60 metros, con la parcela número 6, y oeste, con parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.316, libro 163, folio 130, finca 16.042, inscripción primera.

Dicha finca se forma por agrupación de las tres siguientes:

1. Finca 7-A, de la zona de expansión denominada «La Vega», de 5.099 metros 50 decímetros cuadrados, en término de Tordesillas. Linda, norte, en línea de 47 metros, resto de la finca matriz destino viales; sur, en línea igual de longitud, parcela 7-D; este, en línea de 108,50 metros, parcela número 6, y oeste, en línea de igual longitud, parcela número 7-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.311, libro 160, folio 100, finca 15.827, inscripción segunda.

2. Finca número 7-B, de la zona de expansión, denominada «La Vega», de 5.045 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 46,50 metros, resto de la finca matriz destinada a viales; sur, en línea de igual longitud, parcela número 7-E; este, en línea de 108,50 metros, parcela 7-A, y oeste, en línea de igual longitud, parcela 7-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.311, libro 160, folio 102, finca 15.828, inscripción segunda.

3. Finca número 7-C, de la zona de expansión denominada «La Vega», de 5.045 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, norte, en línea de 46,50 metros, resto de finca matriz destinado a viales; sur, en línea de igual longitud, parcela 7-F; este, en línea de 108,50 metros, parcela 7-B, y oeste, en línea de igual longitud, parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.311, libro 160, folio 104, finca 15.829, inscripción segunda.

La hipoteca base del presente procedimiento se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109,

110 y 111, números 1.º, 2.º, 3.º de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dicha finca figura tasada, a efectos de la subasta que se anuncian, en la cantidad de 298.500.000 pesetas.

Valladolid a 16 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—2.583-C.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123-B/1988, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Promoción y Dirección de Empresas Ganaderas, Sociedad Anónima» (PRODEGASA), para la efectividad de una hipoteca constituida por «Promociones Ganaderas Leonesas, Sociedad Anónima» (PROGALESA), de León, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de junio próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 3 de julio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en este subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Finca objeto de subasta**

Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Oeste del Valle, del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, en la provincia de León. Parcela 37 del polígono 4. Linda: Norte, con camino y las parcelas números 36, 38 y 42, de Daniela Fierro, Quirico Colado y desconocidos; sur, con desagüe; este, con desagüe, y oeste, con desagüe y la número 36 antes citada. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 55 áreas 95 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.064, folio 219, finca número 978. Tasada a efectos de subasta en 22.650.000 pesetas.

Valladolid a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.130-3.

**VITORIA-GASTEIZ****Edicto**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 365/1987 se tramita hipotecario, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora señora Botas, contra «Empresa Autocares A.M.S., Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por términos de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Parcela de terreno en la calle Artapadura, sin número, de póliza jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria. Tiene una superficie de 457 metros cuadrados, por lo que se solicita el correspondiente exceso de cabida del señor Registrador de la Propiedad, y linda: Norte, con finca de «Turbosol Española, Sociedad Anónima»; sur, con calle de situación o de Artapadura; este, con la parcela dividida a) de don Martín Vinagre Muñoz, y oeste, con finca de «Cegasas». En su interior existe construido un pabellón industrial que tiene una superficie construida de 287,90 metros cuadrados, usándose el resto de la superficie no edificada para: Aparcamiento propio de la nave (160,60 metros cuadrados), y como patio de luces (9,10 metros cuadrados). El edificio consta de dos zonas, ambas con entrada desde el aparcamiento antes dicho y de una sola planta: Una es una nave que ocupa 185,25 metros cuadrados, y la otra está ocupada por una oficina (16,32 metros cuadrados), aseos (4,50 metros cuadrados), vestuario (7,85 metros cuadrados) y taller (49,61 metros cuadrados).

Inscripción: Sus antecedentes al tomo 3.518 de Vitoria, folio 127 vuelto, finca 12.694, inscripción segunda.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina 13), por primera vez, el día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 9.205.647 pesetas; por segunda vez, en su caso, el día 26 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y por tercera vez, en su caso, el día 22 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en la primera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.129-3.

**ZARAGOZA****Edictos**

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 882-C de 1988, a instancia del actor «Recambios Corona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez y siendo demandado don Juan Ramón Pastor Sebastián, con domicilio en calle Lugo, número 80, Talleres Lugo. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 30 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Dicho bien es:

Local sito en calle Lugo, número 80, de Zaragoza; de unos 143,89 metros cuadrados de superficie, con entrada por ambos lados del portal de entrada a la casa, con una participación de 26 enteros por 100 en el total del inmueble y cuyos linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 76, duplicado de dicha calle, zaguán y hueco de escalera; izquierda, casa número 84 de igual calle y, fondo, casa número 81 de la calle Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 1, al tomo 4.171, folio 108, libro 55, finca número 3.157. Valorado en 5.755.600 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.078-D.

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de ejecución de hipoteca, con el número 1.185/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Pilar Rubio Serrano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, según lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. La consignación del precio se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 34 de la Ley de 1872, para el supuesto de no poderse practicar la notificación y citación en la forma acordada en los autos.

**Bien objeto de subasta**

Número 66. Vivienda D en la segunda planta del bloque C del tipo Y, de 90 metros cuadrados útiles, linda derecha, entrando, vivienda C, en la misma planta y bloque, y en parte rellano de la escalera izquierda, vivienda C de la misma planta del bloque B y patio interior de luces; fondo, espacios libres del complejo, y frente, rellano de escalera, hueco de escalera y patio interior de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto.

Forma parte de la casa en Zaragoza, calle Julio García Condey, número 24, integrada en el conjunto residencial «Pablo Iglesias». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.704, folio 76, finca 39.606.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.128-3.



## JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEÓN

Edictos

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez Social número 2 de León,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número de autos 374/1988, ejecutivo 118/1988, a instancia de Leoncio Alvarez y otros, contra Asociación Familia Rural Santa María la Real, domiciliada en Gradefes (León), calle Ferial, sin número, por indemnización por extinción de contrato, para hacer efectiva la cantidad de 2.022.824 pesetas, con otras 500.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca urbana: Edificio en el término de Gradefes al sitio «El Ferial», que se alza sobre una parcela de terreno solar que tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Al norte, con el camino de las Heras y herederos de Gumer-sindo Cigales; al sur, con terreno común; al este, con Lino Población y terreno común, y al oeste con dicho terreno común. Inscrita a favor de la Asociación Casa Familia Rural Santa María la Real, de Gradefes, en el tomo 1.000 del archivo, libro 76, del Ayuntamiento de Gradefes, folio 118, número 6.373.

La citada finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Social número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3; en primera subasta, el día 19 de abril; en segunda subasta, el día 17 de mayo, y en tercera subasta, el día 15 de junio, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Juzgado de Paz de Gradefes y tablón de anuncios de este Juzgado.

León, 1 de marzo de 1989.—El Juez Social, José Luis Cabezas Esteban.—1.893-A.

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez Social número 2 de León,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número de ejecución 196/1988, a instancia de doña María Begoña Rey Fernández y otras, contra «Manufacturas Acalín, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Zamora, kilómetro 8, Onzonilla (León), para hacer efectiva la cantidad de 1.941.954 pesetas, de principal, y la de 500.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos, he acordado la venta en pública subasta, del bien que a continuación se detalla:

Finca urbana: Sita en el término de Onzonilla (León) al sitio denominado «El Jano», con una superficie de 55 áreas 74 centiáreas 15 decímetros cuadrados, con una nave industrial construida sobre ella, de 1.600 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con «Manufacturas Teleno, Sociedad Limitada»; al sur y este, con finca de don Manuel Ordóñez, y al oeste, con carretera de León-Zamora. Inscrita en el libro 30 del Ayuntamiento de Onzonilla, tomo 2.445, folio 115, finca número 2.657.

La citada finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

La adjudicación de la finca se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Social número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3; en primera subasta, el día 18 de abril; en segunda subasta, el día 16 de mayo, y en tercera subasta, el día 14 de junio, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Paz de Onzonilla.

León, 1 de marzo de 1989.—El Juez Social, José Luis Cabezas Esteban.—1.892-A.

MADRID

Edictos

Don Francisco Carmona Pozas, Magistrado del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 397/1987 ejecución 42/1988, a instancia de Magdalena Diaz Romero, contra Rafael González Guillén, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Piso o vivienda número 110, letra B, de la escalera izquierda del bloque E, de la manzana 5 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, hoy calle Virgen de las Viñas, número 5. Se encuentra situado en la planta octava del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera y hueco de ascensor, y por el fondo o trasero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, con hueco del ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 20 de Madrid, finca 5.050, antes 58.317, libro 33, folio 109. Valorado en 7.030.050 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, Rafael González Guillén y Magdalena Díaz Romero, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Carmona Pozas.—El Secretario.—1.895-A.

★

Don Francisco Javier Sanz Marcos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente 144/1986, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 153/1986, a instancia de Ignacio Iturain Arocena, contra «Concesionaria Automovilística, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Local comercial número 1, sito en paseo de Extremadura, número 262, hoy número 254. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.173, folio 215, libro 620, finca 54.956, inscripción segunda.

Valoración: 8.742.400 pesetas.

Segundo lote: Local comercial número 2, sito en paseo de Extremadura, número 262, hoy número 254. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.173, folio 218, libro 620, finca 54.958, inscripción segunda.

Valoración: 6.082.400 pesetas.

Total valoración: 14.824.800 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 26 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de

mayo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular a la demandada «Concesionaria Automovilística, Sociedad Anónima», una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en los sitios públicos de costumbre, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sanz Marcos.—El Secretario.—1.894-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7.543/1988, ejecución número 164/1988, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Tomás Iglesias de la Salud, contra la Empresa «Valoil, Sociedad Limitada», sobre despido se ha acordado sacar la pública subasta los siguientes bienes:

Dos depósitos de aceite de 4.000 litros; un depósito de 10.000 litros; un depósito de 50.000 litros; cuatro depósitos de 2.500 litros; una caldera de vapor; dos depósitos autoclave de 4.000 litros; dos filtros de prensa; tres depósitos de 2.000 litros; una caldera de 4.000 litros; dos depósitos de 3.000 litros; dos depósitos de 10.000 litros; dos depósitos de 15.000 litros. Valorados todos ello en 5.200.000 pesetas.

Derecho de traspaso, local sito en polígono de Alboraya, calle 5, número 16, valorado en 2.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida de Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de abril, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 21 de abril, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 28 de abril, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en polígono industrial de Alboraya, calle 5, número 16, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 22 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario.—1.897-A.

★

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 1.925-28/1987, ejecución número 121/1987, seguidos a instancias de Florentino Acero Coronel y otros, contra la Empresa «Irridelo, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

	Pesetas
Tornos «Powet Potter & Johnson USA» y «Drel High Patented Demore Above Core Dax to inspect Lubricator»	200.000
Torno «Potter & Johnson USA», seis «Drel High Patented» (mismas características)	200.000
Torno «Toi», D-500, número 306-T, serie 8, número 95	400.000
Torno «Toi», D-500, serie 9, número 96	400.000
Torno «Toi», D-500, serie 11, número 5	400.000
Merotor D-330NP, serie 37, número 047	350.000

	Pesetas
Taladro radial, tipo RS-32, serie 903, número 23 .....	200.000
Torno vertical «Nestor» .....	1.000.000
Taladro múltiple TMA 75, tipo CT3-12, serie 17, número 182 (cabezal) .....	300.000
Presa «Sonva» .....	40.000
Sierra cortar madera circular, marca «Renaud Victoria» .....	40.000
Cepilladora de madera de la Casa Angel Anastasio .....	50.000
Una lijadora «AFG Ibérica» .....	10.000
Torno para trabajar la madera .....	10.000
Sierra «Sabi», Meg. 275 AE .....	400.000
Torno «Herbert 4», series Preoptivo Gai-muzio Sa .....	30.000
Carro autopropulsado «Nelson 7202» .....	30.000
Puente grúa «Jaso», Isasondo (Guipúzcoa) .....	600.000
Máquina de soldar y hacer tubos .....	1.000.000
Difusores de 8 TCF (71) .....	150.000
Trece cabezales de rotación «IDC», 10x10x16 pulgares .....	300.000
Doce cabezales de rotación «IDC», 10x10x20 pulgares .....	300.000
Dieciséis cabezales de rotación «IDC», 8x8x16 pulgares .....	350.000
Diez cabezales de rotación «IDC», 6x6x12 pulgares .....	200.000
Máquina inyección modelo 15-S .....	800.000
<b>Total .....</b>	<b>7.760.000</b>

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 27 de abril de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 4 de mayo de 1989, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 11 de mayo de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Paterna, polígono industrial «Fuente del Jarro», Ciudad de Barcelona, 16, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—1.896-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MANISES

#### Edictos

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.548 de 1988, por hurtos, en el que he acordado se cite a los implicados Vicente Castro Cortés y Rafael Carmona Naranjo, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral,

el próximo día 16 de mayo de 1989, a las trece cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.100-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 533 de 1989, por hurto, en el que he acordado se cite al implicado Mariano Torres Cortés, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las trece diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.099-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.602 de 1988, por lesiones por agresión, en el que he acordado se cite a la implicada Ramón Jumilla Martínez, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las trece cincuenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.098-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4.293 de 1988, por lesiones por mordedura, en el que he acordado se cite a la implicada Violeta Navarro Montero, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las catorce horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la mencionada expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.097-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4.121 de 1988, por lesiones, en el que he acordado se cite a la implicada Carmen Vento Cervera, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las catorce diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la mencionada expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.096-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.798 de 1986, por daños de tráfico, en el que he acordado se cite a los implicados «Empresa

Taiso, Sociedad Limitada» y Manuel Francés Nicolás, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.101-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 591 de 1988, por lesiones por agresión, en el que he acordado se cite a la implicada Frasquita Fernández, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las catorce veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la mencionada expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.105-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.278 de 1986, por daños de tráfico, en el que he acordado se cite al implicado Emilio Flecha Aldana, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las doce cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.102-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.462 de 1988, por insultos, en el que he acordado se cite a la implicada Mercedes Deci Tercero, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las catorce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la mencionada expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.104-E.

★

Doña María Pilar González Vicente, Juez del Juzgado de Distrito de Manises (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.663 de 1986, por daños de tráfico, en el que he acordado se cite al implicado José Antonio Lozano Torregrosa, por hallarse en ignorado paradero, para la celebración de la vista oral, el próximo día 16 de mayo de 1989, a las doce cincuenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al mencionado expido el presente en Manises a 3 de marzo de 1989.—La Juez, María Pilar González Vicente.—La Secretaria.—4.103-E.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 2.380/1988, por daños por imprudencia, en el que figuran como denunciados Mohamed Armich y

Abdellah Rmich, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Armich, Abdellah Rmich y José García de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas, reservando las acciones civiles correspondientes a los perjudicados que no hayan renunciado expresamente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angela Acevedo.—Rubricada.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 23 de febrero de 1989.—La Secretaria.—4.007-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Alfonso Caballero Jiménez, nacido el 24 de septiembre de 1960 en Montánchez, hijo de Francisco y de Ana, con último domicilio conocido en Lérida, calle Prat de la Riba, número 16, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de robo, procedimiento oral, con el número 7 de 1988, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Naval Moral de la Mata a 2 de febrero de 1989.—El Secretario.—244.

★

María Isabel Serrano Costa, natural de Barcelona, de profesión sus labores, de cuarenta y tres años de edad, hija de Francisco y de Josefa, domiciliada últimamente en Denia (Alicante), calle San Vicente de la Roqueta, 32-B, procesada en causa número 2 de 1989, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 2 de febrero de 1989.—El Secretario.—246.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 173/1984, dimanante de procedimiento oral 66/1983, delito de lesiones.

Nombre y apellidos: Pedro Sánchez Núñez.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 2.186.334.

Naturaleza: Almendral de la Cañada (Toledo).  
Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1953.  
Hijo de Fabriciano y de Rosalinda.  
Estado: Soltero.  
Profesión: Cocinero.  
Ultimo domicilio conocido: Figueras.

Figueras, 31 de enero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—245.

### Juzgados militares

Relación nominal de los mozos del R/1989, que de no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Huesca en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del R. L. G. S. M., con expresión de nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento y nombres de los padres:

Palacio Bardaji, José Luis. Binéfar. 2 de marzo de 1970. José y Pilar.

García Cervera, Miguel Angel. Fraga. 26 de abril de 1970. José y Rosario.

Guiral Ballabriga, Norberto Rogelio. Fraga. 23 de mayo de 1970. José y Concepción.

Osoario Paredes, Andrés. Fraga. 10 de julio de 1970. Andrés y Carolina.

Salleras Moliner, Javier. Fraga. 23 de junio de 1970. Ricardo y Carmen.

Salom Ma, Roberto. Fraga. 8 de abril de 1970. Roberto y Lily.

Ardanuy Tisairé, Alberto. Huesca. 17 de febrero de 1970. José y Josefa.

Arguis Giménez, José. Huesca. 28 de mayo de 1970. Ignacio y María Josefa.

Barrio Martorell, Luis. Huesca. 6 de noviembre de 1970. Manuel y María José.

Bautista Giménez, Jesús. Huesca. 20 de diciembre de 1970. Manuel y María Consuelo.

Bernad Castanera, César. Huesca. 5 de junio de 1970. José y Alberta.

Bravo Bardaji, Martín. Huesca. 22 de octubre de 1970. José y María José.

Castro Prieto, Juan. Huesca. 27 de diciembre de 1970. Rafael e Isabel.

Díaz Ruiz, José. Huesca. 20 de noviembre de 1970. Florencio y Pilar.

Fajo Serrano, Bautista. Huesca. 6 de julio de 1970. Bautista y Pilar.

Giménez Clavería, Agustín. Huesca. 29 de enero de 1970. Jesús y Adoración.

Giménez Clavería, Manuel. Huesca. 29 de enero de 1970. Jesús y Adoración.

Merino Andreu, Francisco. Huesca. 4 de octubre de 1970. Melchor y María.

Oliva Zamora, Jesús. Huesca. 7 de julio de 1970. Jesús y Angela.

Perroni Bandrés, Antonio. Huesca. 2 de febrero de 1970. Antonio y Catalina.

Sanz Nogués, Antonio. Huesca. 29 de enero de 1970. Tomás y María Jesús.

Segarra Sánchez, José. Huesca. 5 de diciembre de 1970. Marcial y María Paz.

Viera Domínguez, Francisco. Huesca. 8 de septiembre de 1970. Francisco y Mariana.

Cabrera Giménez, José. Jaca. 19 de abril de 1970. José y Ana María.

Díaz Hortal, Joaquín. Jaca. 8 de octubre de 1970. Francisco y Rosa.

Martín Serrano, José. Jaca. 2 de agosto de 1970. José e Isabel María.

Neila Esquiú, Ignacio. Jaca. 9 de octubre de 1970. José e Isabel.

Sánchez Pérez, Rafael. Jaca. 11 de mayo de 1970. Desiderio y Máxima.

García Pano, Magín. Monzón. 11 de agosto de 1970.

Giménez García, José. Sabinánigo. 4 de abril de 1970. Eufrasio y María del Carmen.

Huesca, 7 de febrero de 1989.—El Presidente, Luis Pedrosa Nebreda.—253.

★

Carlos Augusto Sousa, hijo de Victorino y de Angela, natural de Veira Baja (Portugal), nacido el 3 de junio de 1960, de estado civil soltero, encartado en la causa número 25-141/1988, por el presunto delito de desertación, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 650 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—301.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 9/1988, seguido en este Juzgado sobre amenaza, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7 de febrero de 1989, interesando la busca y captura de Diego Borrego Ahumada, nacido el 24 de abril de 1946, natural de Casares (Málaga), hijo de Benito y de Julia, por haber sido habido.

Figueras, 7 de febrero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—284.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 4 de marzo de 1988, en el sumario 31/1987, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a José Israel de Castro Merchán, con documento nacional de identidad número 7.969.391, nacido en Salamanca, el 17 de noviembre de 1970, hijo de Francisco Amaro y María Belén. Al propio tiempo se anulan las órdenes de busca y captura, ordenadas publicar contra el mismo en la referida causa y publicadas en las Direcciones Generales de la Policía y Guardia Civil.

Dado en Salamanca a 7 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—215.

### Juzgados militares

El Teniente Instructor de la Unidad de Atestados y Expedientes Administrativos número 16 de San Sebastián, con esta fecha ha dispuesto la anulación de requisitoria dictada en el «Boletín Oficial del Estado», número 1.141, de fecha 10 de agosto de 1982, en las que se interesaba la busca y captura de Enrique Letona Viteri, hijo de Tomás y de Angela, natural de Mondragón (Guipúzcoa), encartado en el expediente judicial número 31/82 por falta a concentración (Decreto 12 de julio de 1946, «Diario Oficial» número 170).

Se agradece a las autoridades civiles y militares y demás personas por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 23 de febrero de 1989.—El Teniente Instructor interino.—334.